

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 962/98, promovido contra la Junta de Extremadura por don Andrés Moreno Rosco, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de las licencias de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 3 de junio de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 962/98, promovido por don Andrés Moreno Rosco contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 3 de marzo de 1998, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: L-350/97, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora de las licencias de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de junio de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014428.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente núm. 16 de la línea aérea 20 KV. C. Sect. La Zorra - C.T. La Cocosa.

Final: C.T. La Zorra núm. 2 (6089) (proyectado).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca La Zorra, próxima a San Rafael de Olivenza, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Badajoz. Finca La Zorra, próxima a San Rafael de Olivenza, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.410.656.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014428.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación

eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de junio de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Estación depuradora de aguas residuales en Valdelacalzada».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Estación depuradora de aguas residuales en Valdelacalzada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 1998, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedi-

miento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, Secretaría Gral. Técnica (Serv. Expropiaciones) en Mérida, Paseo de Roma s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 25 de junio de 1998.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO